

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OGE03965

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, respecto a la nota UA G/SO 214 (67-17) G/SO 214 (107-9) G/SO 214 (89-15) MEX 14/2012, en anexo remite la respuesta del gobierno de México, en relación a la situación de la **Sra. Lydia Cacho Ribeiro**.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 7 de noviembre de 2012.

**Oficina de la Alta Comisionada
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PERMANENTE DE MÉXICO
ANTE LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES
SEDE EN GINEBRA
GINEBRA SUIZA

Lydia Cacho Ribeiro

Lydia Cacho Ribeiro es originaria de la ciudad de México. Periodista y activista en pro de los derechos humanos, en el año 200 fundó el Centro Integral de Atención a las Mujeres, A.C. (CIAM) en Cancún, Quintana Roo. El centro brinda atención a mujeres, niños y niñas víctimas de violencia doméstica y sexual.

Su libro más polémico es titulado “Demonios del Edén”, en el que habla de una red de explotación sexual en la que hace referencia a diferentes políticos y ex políticos.

Lydia Cacho fue denunciada penalmente por el delito de difamación por el empresario libanés Kamel Nacif Borge (mencionado en el libro “Demonios del Edén”) en el estado de Puebla. Como consecuencia, el 16 de diciembre de 2005 la beneficiaria fue detenida en Cancún y trasladada al Estado de Puebla. El 19 de diciembre del mismo mes obtuvo su libertad provisional.

El 14 de febrero de 2006 fue dada a conocer la grabación de una llamada telefónica entre el gobernador de Puebla y Kamel Nacif, en la cual este último le agradece el favor hecho por el entonces gobernador del Estado de Puebla, Mario Marín Torres. La Suprema Corte de Justicia de la Nación investigó las supuestas violaciones en la detención de Lydia Cacho, determinando que, debido a que la grabación no había sido obtenida mediante orden judicial, resultaba improcedente determinar violaciones a sus derechos humanos.

El 10 de agosto de 2009, la CIDH dictó medidas cautelares a favor de Lydia Cacho, su familia y funcionarios de la organización CIAM, para proteger su vida e integridad personal.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) realiza la coordinación de la implementación de las medidas con la Administración Pública Federal (APF), en particular la FEVIMTRA de la Procuraduría General de la República.

Derivado de la publicación del Libro “Los demonios del edén: el poder detrás de la pornografía infantil”, la periodista Lydia Cayo desde el 12 de mayo del presente año, ha sido objeto de actos nuevos de hostigamientos. En varias ocasiones, diversos sujetos (uno de ellos armado) se han presentado en su domicilio y en las oficinas del Centro Integral de Atención a las Mujeres A.C. (CIAM), tomando fotografías, grabando y realizado seguimientos. Lydia Cacho ha recibido reiteradamente amenazas de muerte en su blog.

La beneficiaria señala que podrían ser responsables de los actos de hostigamiento: (i) los agentes ministeriales del Estado de Puebla que la detuvieron el 16 de diciembre del 2005, pues la amenazaron con tomar represalias si denunciaba, (ii) las personas que señala como parte de la red de pornografía infantil en su libro “Los demonios del edén” entre las que se encuentra el empresario Jean Succar Kuri.

La beneficiaria sostiene que los actos de hostigamiento se han incrementado debido a la reciente publicación del Libro “Las costumbres del poder”, una investigación que estaría llevando a cabo relacionada con redes de pederastia, trata de personas y prostitución infantil en el mundo, así como por la realización de una película en la que denunciará a las autoridades que han violado sus derechos humanos.

Además de los hechos que motivaron que la CIDH dictara medidas cautelares, recientemente (del 17 al 19 de julio de 2011), desconocidos realizaron rondines tomando fotografías frente a su domicilio. Los beneficiarios de las medidas han solicitado elementos de infraestructura que en su consideración son necesarios para garantizar la vida e integridad personal de la señora Lydia Cacho. Se han implementado las siguientes medidas:

- Instalación de un sistema de circuito cerrado de vigilancia.
- Un sistema de luces sensoriales externas.
- Un sistema de Alarma.
- Instalación de un sistema de localización satelital GPS en su vehículo
- 6 equipos de radio comunicación NEXTEL, para ella la señora Lydia Cacho y sus colaboradores de la CIAM.
- Protección personal de escoltas proporcionados por FEVIMTRA.

Adicionalmente, la peticionaria ha solicitado una adecuada integración de las indagatorias en las cuales constan los hechos que dieron origen a las presente medidas, sancionando a los responsables. Estos hechos son investigados por la FEVIMTRA.

El 17 de junio de 2011 la beneficiaria reportó amenazas vía correo electrónico, por lo que la Secretaría de Gobernación solicitó la colaboración de la Policía Cibernética de la Policía Federal, a efecto de que dicha corporación realice las investigaciones que sean conducentes.

El pasado 26 de julio del 2012, cuando la señora Lydia Cacho informa haber recibido una nueva amenaza de muerte en que se hacía referencia a actos perpetrados anteriormente en su contra. A este respecto, la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación recibió el oficio 149/MPFEADLE/11/2012 signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Once Investigadora adscrito a la Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República a través del cual informó que se inició el Acta Circunstanciada 048/FEADLE/2012 el 30 de julio de 2012 por el delito de amenazas. No han identificado o sancionado responsables hasta el momento.